

**Banco Nación**

CUIT: 30-50001091-2
 Casa Central - Bme. Mitre 326
 C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF

NACIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS CONVENIOS

REGLAMENTACIÓN N° 513 –
 ANEXO "1A" Información y Requisitos al Cliente

Anexo a la Solicitud Única de Productos N°:

CONSIDERACIONES GENERALES

USUARIOS: Personas Humanas que perciben sus haberes en BNA: con un mínimo de 6 (seis) meses de antigüedad (independiente a la situación que revistan). Personas Humanas que NO perciben sus haberes en BNA: Empleados de la Administración Pública Nacional: Personas humanas, Personal de Planta Permanente o contratados bajo el régimen del Artículo 9° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 con un mínimo de 6 (seis) meses de antigüedad en el empleo. Personal de planta Temporal (cuando estén amparados por decretos y/o resoluciones del Ministerio de Economía y/o del organismo donde presta servicios) y Contratados con una antigüedad mínima de un año en el empleo u oficio y contrato anual vigente, aptos para obligarse, en todos los casos con una edad máxima a la fecha prevista para la cancelación del préstamo que no sea superior a la prevista para jubilarse en el régimen al que pertenece, y que cuenten con certificación de haberes.

MODALIDAD: Pesos.

PLAZO: Hasta 72 meses.

MONTO MÁXIMO: Hasta \$ 2.000.000.- (pesos dos millones)

SISTEMA DE AMORTIZACIÓN: Francés.

REEMBOLSO DEL PRÉSTAMO: Cuotas mensuales vencidas.

RELACIÓN CUOTA/INGRESOS NETOS: Hasta el 30% de los ingresos netos computables.

INTERÉS

- Empleados de Organismos con convenio de pago de haberes con este Banco y perciban su sueldo a través de una cuenta de haberes:

Que adhieran al Paquete de Servicios "Cuenta Nación":

PLAZO	TASA
Hasta 72 meses	% TNA FIJA

Que NO adhieran al Paquete de Servicios "Cuenta Nación":

PLAZO	TASA
Hasta 72 meses	% TNA FIJA

- Usuarios sin cuenta de haberes:

Que adhieran al Paquete de Servicios "Cuenta Nación":

PLAZO	TASA
Hasta 72 meses	% TNA FIJA

Que NO adhieran al Paquete de Servicios "Cuenta Nación":

PLAZO	TASA
Hasta 72 meses	% TNA FIJA

La tasa de interés aplicada al inicio del préstamo se mantendrá fija durante todo el plazo del mismo.

Solo en caso de acceder a la bonificación a la tasa de interés, asumo/mimos el compromiso de adherir y/o mantener vigente hasta la total cancelación del préstamo que solicito/amos, el paquete de servicios Cuenta Nación el cual me/nos he/hemos adherido de acuerdo al nivel de ingresos demostrado.

En caso que efectúe/mos la baja del paquete de servicios Cuenta Nación adherido, antes de la cancelación total del crédito, perderé/mos el beneficio de la Tasa de interés por las cuotas restantes del préstamo. El BANCO aplicará a partir de ese momento la Tasa de interés prevista para los Usuarios que no adhiera al Paquete de Servicios.

En aquellos casos que el destino sea la adquisición de paneles solares y artículos del hogar vinculados con el uso de energías renovables que permitan generar ahorros energéticos en el ámbito familiar comercializados por empresas que suscriban un convenio con el Banco Se aplicará para operaciones en pesos en forma manual una bonificación de 2 p.p.a. sobre la tasa de interés vigente.

Costo Financiero Total

CFT _____ % TNA (3)

CFT _____ % TEA (4)

Calculado para un préstamo de \$100.000.-

Plazo estimado para la aceptación o rechazo de la solicitud: 7 días hábiles, a partir que el cliente presente en la sucursal toda la documentación requerida.

Cancelación total o parcial del préstamo: Hasta un día antes de la fecha de vencimiento de la cuota y sin cargo. El cliente podrá optar entre dos alternativas: 1) Reducir el plazo de pago 2) Reducir el importe de la cuota.

Plazo estimado para la aceptación o rechazo de la solicitud: 7 (siete) días hábiles, a partir que el Cliente presente en la sucursal toda la documentación requerida.

Cargo por Gestión de Cobranza Prejudicial: En caso que la operación se encuentre impaga con un atraso de 15 (QUINCE) días corridos el solicitante deberá abonar un cargo de 1,5% (UNO Y MEDIO POR CIENTO) más IVA, sobre la deuda reclamada en concepto de gestión de cobranza prejudicial. Período de Gestión: 75 (SETENTA Y CINCO) días corridos.

Cargo por Gestión Cobranza Extrajudicial: En caso que la operación se encuentre impaga con un atraso de 91 (NOVENTA Y UN) días corridos el solicitante deberá abonar un cargo de 2% (DOS POR CIENTO) más IVA, sobre la deuda reclamada en concepto de gestión de cobranza prejudicial. Período de Gestión: 90 (NOVENTA) días corridos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: (Se podrá requerir otra adicional para determinar la capacidad de pago u otra información).

- Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).
- Último resumen de la Tarjeta de Crédito o factura de un servicio fijo (luz, gas, impuesto inmobiliario, telefonía fija, etc.), a nombre del solicitante.

Empleados de la Administración Pública Nacional con préstamos acordados bajo la modalidad establecida en el Decreto 14/2012:

- ✓ Certificación de ingresos según lo establecido en el Artículo 4° del Decreto 14/2012.
- ✓ Último recibo de haberes: para cotejar contra la certificación de ingresos.

Usuarios en relación de dependencia: Planta Permanente, Planta Transitoria y Contratados (no monotributistas) Últimos 3 (TRES) recibos de sueldos.

Para empleados en Relación de Dependencia que cobren sus haberes mediante cuenta sueldo en el Banco de la Nación Argentina, solo se deberá presentar el último recibo de haberes percibido.

Financiamiento de Energías Sustentables: Se deberá presentar la factura proforma que establezca el destino de los fondos, pudiendo incluir en la misma el costo del bien financiado, los gastos de instalación y equipos convertidores y demás implementos necesarios para su funcionamiento, pudiendo contemplarse elementos de domótica que colaboren con la disminución del consumo eléctrico del hogar. El/los titular/es autoriza/n expresa e irrevocablemente al BANCO a depositar en la cuenta monetaria a su/vuestro nombre el importe neto del préstamo que se le/les otorgue por la presente y a transferirlo posteriormente, por su mandato, cuenta y orden, a la cuenta de la empresa comercializadora. El importe respectivo deberá aplicarse exclusivamente al pago del bien financiado.

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES ESTABLECIDAS POR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LÍNEA, PARA EMPLEADOS DE DETERMINADOS ORGANISMOS/ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL (1)

Organismo: _____

Usuarios: _____

Plazo: _____

Tasa: _____

Bonificación de tasa: _____ puntos porcentuales anuales

Firma

Firma

Aclaración _____ Aclaración _____

1 Completar solo en caso de corresponder.